

***INFORME DE EVALUACIÓN DE
IMPLEMENTACIÓN***

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022

Unidad Ejecutora: EDUCACION UGEL HUARI

Pliego: REGION ANCASH

Periodo: SEGUNDO SEMESTRE 2022

MARZO 2023

Contenido

Resumen Ejecutivo	3
1. Evaluación del cumplimiento de las actividades operativas e inversiones	4
1.1 Modificaciones del POI durante el segundo semestre	4
1.2 Análisis del cumplimiento de las actividades operativas e inversiones	8
1.3 Medidas requeridas para el cumplimiento del POI.....	9
2 Conclusiones.....	10
3 Recomendaciones	10
4 Anexos.....	11

MARZO 2023

Resumen Ejecutivo

La Evaluación del Plan Operativo Institucional La Unidad de Gestión Educativa Local de Huari, considera el Cumplimiento de las metas físicas y financieras de las actividades operativas, Conclusiones y Recomendaciones; La UGEL Huari como parte ejecutora de la Región Ancash, su organización interna está aprobada mediante Resolución Suprema N° 205-2002-ED. Donde se refleja su Organigrama Estructural del siguiente modo:

- A. Órgano de Dirección,
- B. Órganos de Línea, Área de Gestión Pedagógica y Gestión Institucional,
- C. Órgano de Apoyo, Área de Administración,
- D. Órgano de Asesoramiento, Área de Asesoría Jurídica y
- E. Órgano de Control, Área de Auditoría Interna

El proceso de elaboración, implementación, seguimiento y mejora del Plan Operativo Institucional, para el periodo fiscal 2022; coherente con las políticas sectoriales, regionales y nacionales, orientados al Plan Estratégico Institucional y Plan de Desarrollo Regional Concertado y articulados al presupuesto institucional de apertura del Gobierno Regional. Acorde a la Ley 28441, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022 LEY N° 31365, la misma que se incrementa con una transferencia presupuestal de acuerdo a los D.S. N° 031-2022-EF. D.S. N°212-2022-EF; D.S. N° 232-2022 EF; LEY N°31538-Art.13.1 Y N°31610-Art-2; D.S. N°s 260; N° 262-EF-Art. 5; N° 269-2022-EF: D.S. N°s. 272, 273, 274, 275, 290 - 2022 - EF; ley N° 31538-Art. 13.1: DS. N° 307-2022-EF y D.U. N° 026-2022. Y por lo que el POI no sufre modificaciones solo en los montos asignados.

En el presente Plan Operativo Institucional se consignan a los siguientes Programas Presupuestales:

PP 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PP 0150 Incremento en el Acceso de la Población a los servicios educativos de la Educación Básica Regular.

1. Evaluación del cumplimiento de las actividades operativas e inversiones

1.1 **Modificaciones del POI durante el segundo semestre** se dieron en cumplimiento a lo dispuesto por el D.S. N° 031-2022-EF. Donde transfieren recursos a las Unidades ejecutoras de las regiones y lo que corresponde a nuestra UGEL Huari se dio en lo siguiente. PP 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular en Producto 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectiva normadas 5005628 Contratación Oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las II.EE. de EBR. se nos asignan una transferencia de partidas en Inicial S/. 682,859.00 y en el GGG Bienes y servicios nos incrementa S/. 443,831.00; en Primaria S/. 3'389,794.00 y en secundaria S/. 2'755,602.00. En la Categoría Presupuestal 90001 Acciones Centrales Producto 3999999 sin producto 5000003 Gestión Administrativa S/. (229,456.00) se nos asigna 70.073 y se nos quita 299,529.00 en tanta necesidad y con deudas por pagar a los docentes y administrativos. y en la 90002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en producto 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica S/. 83,445.00; 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la EBA. S/. 38.394.00 Y 5000683 Desarrollo del Ciclo intermedio de la EBA. S/. 9,952.00. Del mismo modo el gobierno regional transfirió Recursos con las Resoluciones Ejecutiva Regional N° 060-22 GRA-GR. S/. 53,130.00 y N° 200-2022-GRA-GR. S/. 36,000 cubriendo la necesidad de Pensiones para el año. También en Bienes y Servicios nos Transfirió recurso con las RER N° 235-2022 S/. 768,388 y RER N° 235 S/. 72,590.00.

La incorporación de nuevos recursos no afecta el POI, AEI y menos el PEI, solo tienen efectos en remuneraciones de los docentes a efectos de cumplimiento de compromisos adquiridos por parte del Gobierno Central con la Ley de Reforma Magisterial para los docentes y auxiliares de educación, que solo modifica el PIA.

Tabla 2. Plan Operativo Modificado por centros de costos

CC Código	Centro de Costos	POI Modificado 1/	
		N° AO	Financiamiento
01.01.01	DIRECCION GENERAL	1	46,737.00
01.02.01	DIRECCION DE ASESORIA	1	3,600.00
01.03.01	DIRECCION DE CONTROL INSTITUCIONAL	2	8,873.00
01.04.01	DIRECCION DE ADMINISTRACION	16	71,982,187.00
01.05.01	DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA	15	1,208,644.00
01.06.01	DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL	4	8,500.00
	TOTAL	39	73,264,141.00

Nota: El Monto financiero total es la suma de la programación financiera anual de las AO.
1/ Se consideran al grupo de AO e inversión activas y que cuentan con meta física anual mayor a cero, hasta el momento del inicio del módulo de evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

La Asignación recursos adicionales no varía ni afecta al POI, solo son para pagos de remuneración y dar cumplimiento al compromiso del Gobierno Central con la Ley de Reforma Magisterial para los pagos de remuneración a docentes y auxiliares de educación, que solo modifica el PIA, pero para los administrativos sigue el letargo y duerme el sueño de los justos sin un centavo de aumento.

Tabla 3. Avance de ejecución física del POI Modificado por OEI y AEI del PEI

Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero Anual 2/	Ejecución Física		
					1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
OEI.03	GARANTIZAR LOGROS DE APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS DE CALIDAD EN LOS ESTUDIANTES EN LA REGIÓN ÁNCASH	2					
AEI.03.01	SERVICIO EDUCATIVO CON EQUIPAMIENTO; INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES DE ÁNCASH	3	1	27184624.00	100%	100 %	100%
AEI.03.02	SERVICIO EDUCATIVO CON EQUIPAMIENTO; INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES DE ÁNCASH	3	1	763595.00	100%	100 %	100%
AEI.03.03	PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA ELABORADOS EN LA MEJORA FORMATIVA DE LOS ESTUDIANTES DE ÁNCASH	4	7	268079.00	0 %	100 %	100 %
OEI.06	CONSOLIDAR EL TURISMO; LA ARTESANÍA Y EL COMERCIO EXTERIOR; CON ENFOQUE INCLUSIVO Y COMPETITIVO EN LA REGIÓN ÁNCASH	12					
AEI.06.01	PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN SECTORIAL IMPLEMENTADO PARA PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y ARTESANÍA DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	1	20	40388916.00	49 %	99%	99.00%
AEI.06.02	PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO PERMANENTE DE LA OFERTA TURÍSTICA DE LA REGIÓN ÁNCASH	7	1	27891.00	25 %	100 %	100%
OEI.09	MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	13					
AEI.09.01	SISTEMA DE INFORMACIÓN; SEGUIMIENTO; MONITOREO; EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO IMPLEMENTADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH	3	3	2194213.00	S.P.	100 %	100 %
AEI.09.03	SISTEMA DE INFORMACIÓN; SEGUIMIENTO; MONITOREO; EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO IMPLEMENTADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH	3	3	1275391.00	S.P.	100 %	100 %
AEI.09.05	SISTEMA DE INFORMACIÓN; SEGUIMIENTO; MONITOREO; EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO IMPLEMENTADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH	3	3	300704.00	S.P.	100 %	100 %
AEI.09.09	INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL IMPLEMENTADA PARA EL CIUDADANO Y LA GESTIÓN EN LA REGIÓN ÁNCASH	8	7	584510.00	40%	100%	100%
	TOTAL		39	72987923.00			

1/ Total de AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ i) Para las AEI, se calcula como el promedio simple del % de ejecución física semestral de las AO/Inversión que implementa cada AEI; ii) Para los OEI, se calcula como el promedio del avance % de las AEI que las conforman, ponderado por sus grados de prioridad; iii) Todos los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ i) Para las AEI, se calcula como el promedio simple del % de ejecución física anual de las AO/Inversión que implementan cada AEI; ii) Para los OEI, se calcula como el promedio del avance % de las AEI que las conforman, ponderado por sus grados de prioridad; iii) Todos los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual distinta de cero.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

En la ejecución física del POI Modificado por OEI y AEI del PEI se corrigió OEI referido a CONSOLIDAR EL TURISMO; LA ARTESANÍA Y EL COMERCIO EXTERIOR; CON ENFOQUE INCLUSIVO Y COMPETITIVO EN LA REGIÓN ÁNCASH por el OEI 03 GARANTIZAR LOGROS DE APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS DE CALIDAD EN LOS ESTUDIANTES EN LA REGIÓN ÁNCASH. La misma que fue corregido y quedó igual.

Tabla 4. Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero Anual 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
22	EDUCACION	39	72987924	45 %	99.62%	100%
	TOTAL	39	72987924			

1/ Total de AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple del % de ejecución física semestral de las AO/Inversión vinculadas a la función del Estado.

4/ Se calcula como el promedio simple del % de ejecución física anual de las AO/Inversión vinculadas a la función del Estado.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado existe una diferencia por tener modificaciones a favor de otras ejecutoras teniendo muchas necesidades y compromisos pendientes de pago como las deudas sociales a los docentes cesantes y activos, aunque no signifique nada para el gobierno también los administrativos cesantes y activos tienen sus beneficios que se les adeuda.

Tabla 5. Avance de ejecución física del POI Modificado por centro de costos

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento Financiero Anual 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
01.01.01	DIRECCION GENERAL	1	46737.00	0 %	100%	100%
01.02.01	DIRECCION DE ASESORIA	1	3600.00	33 %	100 %	100%
01.03.01	DIRECCION DE CONTROL INSTITUCIONAL	2	8873.00	25 %	100 %	100%
01.04.01	DIRECCION DE ADMINISTRACION	16	71982187.00	67 %	94 %	94%
01.05.01	DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA	15	1208644.00	37 %	95%	100%
01.06.01	DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL	4	14100.00	67 %	100%	100%
	TOTAL	39	73264141.00			

1/ Total de AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple del % de ejecución física semestral de las AO/Inversión ejecutadas por cada centro de costos.

4/ Se calcula como el promedio simple del % de ejecución física anual de las AO/Inversión ejecutadas por cada centro de costos.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Avance de ejecución física del POI Modificado por centro de costos se muestra que el centro de costos de Administración revertió recursos por incapacidad de gasto teniendo necesidad en la compra de bienes y servicios y el pago de deudas sociales.

Tabla 6. Avance de ejecución física del POI Modificado por provincia.

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero Anual 2/	Ejecución física		
				1° Semestre /3	2° Semestre /3	Anual /4
0210	HUARI	39	73,264,141	45 %	99.60%	100%
	TOTAL	39	73264141			

1/ Total de AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple del % de ejecución física semestral de las AO/Inversión ejecutadas en cada provincia.

4/ Se calcula como el promedio simple del % de ejecución física anual de las AO/Inversión ejecutadas en cada provincia.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

. Avance de ejecución física del POI Modificado por provincia a nivel global las ejecuciones físicas se cumplieron al 100% en todas las AOI en la provincia de Huari jurisdicción de la UGEL Huari.

1.2 Análisis del cumplimiento de las actividades operativas e inversiones

Contiene un análisis global sobre el cumplimiento de la programación física de las actividades operativas e inversiones durante el segundo semestre de 2022 así como del financiamiento que fue necesario.

Actividad Operativa ID	Programación Física	Seguimiento Físico	AVANCE % EJC. FÍSICO 1/			Programación Financiero	Seguimiento Financiero
	F(RE) Total	F(SE) Total	Semestre 1	Semestre 2	Anual	Fn(RE) Total	Fn(SE) Total
AOI00073700235	10.00	10.00	100 %	100 %	100 %	172,619.01	172,619.01
AOI00073700224	2.00	2.00	0 %	100 %	100 %	17,593.00	17,593.00
AOI00073700225	2.00	2.00	0 %	100 %	100 %	103,541.00	103,541.00
AOI00073700226	2.00	2.00	0 %	100 %	100 %	59,864.00	59,864.00
AOI00073700227	1.00	1.00	0 %	100 %	100 %	13,766.00	13,766.00
AOI00073700228	1.00	1.00	0 %	100 %	100 %	47,921.00	47,921.00
AOI00073700230	1.00	1.00	0 %	100 %	100 %	1,426.00	1,426.00
AOI00073700231	1.00	1.00	S.P	100 %	100 %	23,968.00	23,968.00
AOI00073700211	1.00	1.00	100 %	100 %	100 %	2,000.00	2,000.00
AOI00073700215	4.00	4.00	0 %	100 %	100 %	15,684.22	15,684.22
AOI00073700179	3.00	3.00	0 %	100 %	100 %	11,455.00	11,455.00
AOI00073700027	2.00	3.00	50 %	100 %	100 %	4,873.00	4,873.00
AOI00073700029	2.00	2.00	0 %	100 %	100 %	4,000.00	4,000.00
AOI00073700039	12.00	8.00	33 %	100 %	100 %	3,600.00	3,600.00
AOI00073700104	13.00	13.00	100 %	100 %	100 %	32,782.00	32,782.00
AOI00073700186	2.00	2.00	0 %	100 %	100 %	11,454.00	11,454.00
AOI00073700167	2.00	3.00	100 %	67 %	67 %	12,000.00	12,000.00
AOI00073700169	12.00	12.00	100 %	100 %	100 %	19,354.00	22,653.00
AOI00073700172	6.00	6.00	S.P	100 %	100 %	128,670.32	128,669.81
AOI00073700175	2,605.00	2,605.00	100 %	100 %	100 %	23,183.00	23,183.00
AOI00073700176	4.00	4.00	100 %	100 %	100 %	118,449.67	118,349.67
AOI00073700209	1.00	1.00	S.P	100 %	100 %	2,000.00	2,000.00

AOI00073700210	1.00	4.00	100 %	100 %	100 %	2,500.00	2,500.00
AOI00073700207	1.00	1.00	0 %	100 %	100 %	2,000.00	2,000.00
AOI00073700181	3.00	3.00	50 %	100 %	100 %	14,318.00	14,318.00
AOI00073700185	2.00	2.00	S.P	100 %	100 %	11,450.00	11,450.00
AOI00073700234	8.00	9.00	25 %	89 %	89 %	27,891.00	27,891.00
AOI00073700249	3.00	3.00	S.P	100 %	100 %	9,000.00	9,000.00
AOI00073700250	12.00	12.00	S.P	100 %	100 %	36,000.00	36,000.00
AOI00073700251	13.00	13.00	S.P	100 %	100 %	39,000.00	39,000.00
AOI00073700243	10.00	10.00	S.P	100 %	100 %	185,169.00	185,169.00
AOI00073700245	10.00	10.00	S.P	100 %	100 %	48,424.00	48,424.00
AOI00073700248	4.00	4.00	S.P	100 %	100 %	117,397.00	117,397.00
AOI00073700246	10.00	10.00	S.P	100 %	100 %	12,118.20	12,118.20
AOI00073700241	12.00	12.00	100 %	100 %	100 %	47,394.00	47,394.00
AOI00073700244	11.00	11.00	100 %	100 %	100 %	63,337.00	63,337.00

Dentro de los cuales podemos indicar los códigos ID de las actividades operativas y su respectiva programación y seguimiento Físico y financiero.

1.3 Medidas adoptadas para el cumplimiento del POI

Se describen las principales acciones que adoptó la entidad para mitigar los efectos de los factores que dificultaron el cumplimiento de las metas.

Medidas adoptadas para el cumplimiento del POI en las Actividades Operativas se asignaron recursos en el PIA la Actividad presupuestal 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de CORONAVIRUS tiene una asignación de recurso para Educación Inicial S/. 119027; Primaria S/. 185,169.00 Secundaria S/. 63,337.00 CEBA S/. 48,424.00 y CETPRO S/. 12,258.00 haciendo un total de S/. 428215.00 se ejecutó la parte financiera, se adquirieron los productos y se distribuyeron a las Instituciones Educativas. La prevención para el inicio de clases en las II.EE de EBR, CEBA y CETPRO. Con respecto al COVID-19. En la Dirección en el Plan de protección y prevención del personal que debe asistir al centro de trabajo. Se continuó con el pago mensual de internet en el domicilio de cada especialista y los mismos que dieron cumplimiento la ejecución de sus actividades operativas presencial y vía virtual con asistencia técnica a los directivos y padres de familia. El trabajo remoto que se viene efectuando con algunos trabajadores en el segundo semestre; las comisiones de contratos de personal docente, administrativos y auxiliares de educación, se dieron cumplimiento con la emisión de actos resolutiveos que se produjeron en el primer semestre y continuaron los contratos durante el segundo semestre por motivos de renuncias, ceses y desdoblamiento de secciones en el año 2022, por parte de secretaria general se viene cumpliendo los protocolos de atención con la recepción y tramite de documentos que presentan los usuarios al correo institucional mesadepartes@ugelhuari.gob.pe en forma virtual de los usuarios que solicitan contratos, reasignaciones, ceses, CTS, bonificaciones y gratificaciones , subsidios por luto y gastos de sepelio, numeración de

resoluciones, visación de certificados de estudios, pensiones y otros , pero los especialistas de educación volvieron a la presencialidad del mismo modo que los docentes, auxiliares de educación y personal administrativo de las instituciones educativas y alumnos.

1.4 Medidas para la mejora continua

Las medidas requeridas para asegurar la ejecución anual de las actividades operativas del POI es de la atención de los usuarios brindándoles las facilidades en su mayor parte vía virtual y según la proyección se va seguir atendiendo en forma virtual y la semi presencialidad en la administración de la UGEL, pero en las II.EE se dará cumplimiento al 100% de la presencialidad.

Para el cumplimiento de metas en la UGEL Huari necesario la adquisición por la UGEL la interconexión de la sala ZOOM para el personal que labora en forma virtual y presencial comunicando a los usuarios de la mesa de partes virtual (mesadepartes@ugelhuari.gob.pe) para solicitar sus requerimientos de atención.

se debe incrementar la coordinación entre los responsables de los centros de costos con los que ejecutan las tareas programadas dentro de sus funciones que permita mejorar la implementación del POI, bajo la orientación del área de Gestión Institucional - planificación en cuanto a la articulación de las actividades operativa planteadas con los objetivos estratégicos institucionales y las actividades estratégicas institucionales establecidas en el PEI.

El Área de Administración debe ejecutar el presupuesto institucional en acciones inherentes a las actividades presupuestales que son concordantes con el POI para cumplir lo programado en las actividades operativas que se encuentran contempladas y la ejecución cuente con la opinión favorable del área de gestión institucional del equipo de Finanzas.

Vinculación del sistema integrado de gestión administrativa SIGA (que debe estar instalado en cada área mínimamente) con el aplicativo CEPLAN, a fin de reconocer una asignación presupuestal real por cada actividad operativa, su evaluación del POI debe ser mediante el recojo de información que nos permita conocer el grado de ejecución de las actividades y tareas ejecutadas por el trabajador responsable de la actividad.

2 Conclusiones

En la Evaluación del II semestre y como consecuencia del periodo anual 2022 de la UGEL Huari, las actividades del Plan Operativo Institucional con respecto a las metas fisca programadas a alcanzar, en promedio los centros de costos son satisfactoria alcanzando S/. 72,987,923.00 en promedio el 100% de eficacia operativa como bueno en el segundo semestre y año se cumplió un 99.96%. teniendo en cuenta siempre trabajar para mejorar.

Los problemas presentados están relacionados en los centros de costos a los que no les llega la información requerida oportunamente en las fechas establecidas para ingresar al Sistema CEPLAN V01. es necesario que finanzas debe facilitar los reportes

de ejecución en la etapa de devengado cada mes culminada la ejecución para poder apreciar el nivel de ejecución a nivel de actividad operativa y presupuestal.

3 Recomendaciones

La evaluación del POI del año fiscal 2022, las actividades operativas deben estar alineadas a las Acciones Estratégicas Institucionales del Proyecto Estratégico Institucional.

El proceso de seguimiento y evaluación del POI del año 2022 se recomienda sincerar las metas financieras de cada actividad presupuestal que sobrepasan significativamente el 100% de su ejecución.

Se debe de actualizar el POI del 2022 de la UGEL Huari de acuerdo a la guía del Planeamiento Institucional y los centros de costos deben ceñirse a lo programado o modificado en forma sustentada a efectos de cumplir con la programación física y financiera de sus actividades operativas programadas en el Plan Operativo Institucional de la UGEL Huari.

El área de Administración debe de ejecutar en cada GGG en 2.1; 2.2; 2.3 y 2.5 en cada una de las específicas de gasto programadas en el momento de su formulación y si fuese necesario solicitar su modificación en el periodo inicial y no tener modificaciones continuas durante el año. no coger recursos donde se les ocurra y comprometer y devengar sin que estén garantizados los recursos suficientes en las específicas cogidas al azar.

4 Anexos

- ✓ Enlace de publicación del reporte de seguimiento del POI correspondiente al segundo semestre del 2022, en el Portal de Transparencia Estándar del pliego.
- ✓ Información complementaria adicional que es relevante y brinda mayor credibilidad al informe de evaluación de implementación.